



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 145 DE 2015

“Por la cual se retoma el ejercicio de funciones delegadas mediante la Resolución 138 de 2015”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN
ESPECIAL – RAPE – REGIÓN CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el numeral 3.1. del artículo 20 del Acuerdo Regional No. 001 de 2014, numerales 2.1., 3.1. y 3.4. del artículo 3 del Acuerdo Regional No. 007 de 2015 y artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y en especial las conferidas en el numeral 3.5 del artículo 20 del Acuerdo Regional 001 de 2014, el numeral 2.1, 3.5, 3.12 y 3.14 del artículo 3 y artículo 7° del Acuerdo Regional 007 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 138 de 2015 se delegaron entre el 20 y el 25 de noviembre de 2015 las funciones de ordenación del gasto y la de expedición de actos administrativos requeridos para el reconocimiento de situaciones administrativas a la Directora Corporativa y Asesora Jurídica de la Entidad, respectivamente.

Que la anterior delegación obedeció a que mediante Resolución No. 001 del 17 de noviembre de 2015, expedida por el Consejo Directivo de la RAPE – Región Central, se confirió comisión de servicios entre el 20 y el 25 de noviembre de 2015 al Director Ejecutivo.

Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 489 de 1998, la delegación puede ser de carácter temporal, en cuyo caso cesa al cumplirse o desaparecer su hecho causante, o permanente, caso en el cual la autoridad delegante puede retomar las funciones delegadas en el momento en que lo Considere.

Que el Director Ejecutivo terminó las actividades correspondientes a su comisión de servicios en las horas de la mañana del día 25 de noviembre, pudiendo retomar nuevamente sus funciones como ordenador del gasto y para expedir actos administrativos para el reconocimiento de situaciones administrativas a partir de las 12:00 m del día 25 de noviembre de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 145 DE 2015

“Por la cual se retoma el ejercicio de funciones delegadas mediante la Resolución 138 de 2015”

RESUELVE:

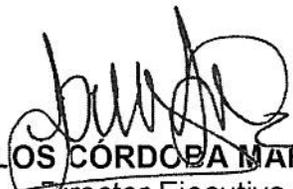
ARTICULO PRIMERO: Retomar Las funciones de ordenación del gasto y para expedición de actos administrativos que reconozcan situaciones administrativas, que le son propias, a partir de las 12 m del día 25 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Queda sin efectos la Resolución No. 138 de 2015 a partir de la fecha y hora señaladas en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 del mes de noviembre del año 2015.


CARLOS CORDOBA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo

Proyectó y revisó: Adriana Montealegre Riaño - Asesora Jurídica *AR*